



Términos y Condiciones generales para la Promoción “¡Actívate!”

I. Requisitos para ser beneficiado con la Promoción:

1. Ser un comercio afiliado (en adelante como el “**Afiliado**”, “**Afiliados**”) de EVO PAYMENTS MEXICO, S. de R.L. de C.V.
2. Haber recibido un correo electrónico en donde se notifique al Afiliado que se hizo acreedor a los beneficios de la Promoción (en adelante como la “**Notificación**”).
3. Aceptar los presentes términos y condiciones.

II. Mecánica de la promoción:

1. Se otorgarán 2 códigos digitales de entradas de cine para su canje en las taquillas de Cinépolis (en adelante como el “**Beneficio**”) a los Afiliados que acumulen \$2,000.00 MXN (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en ventas con tarjetas emitidas por American Express Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple (en adelante como “**American Express**”) dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la Notificación.
2. El Beneficio será enviado dentro de un periodo de 30 (treinta) a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la finalización de la promoción “¡Actívate!” (07 de mayo de 2020), a la dirección electrónica a la cual se envió la Notificación, dicho correo electrónico indicará, lo siguiente:
 - A. Códigos (2) de boletos de cine (canjeables en taquillas Cinépolis)
 - B. Vigencia para uso del Beneficio.

Nota:

- I. EVO PAYMENTS MEXICO, S. de R.L. de C.V. y American Express no se hacen responsables por alguna deficiencia o inconveniente que el Beneficio presente. Para mayor información respecto lo anterior, el Afiliado deberá contactar directamente al establecimiento en el que redimirá el Beneficio.
 - II. Para efectos del Beneficio, no serán consideradas aquellas transacciones que se lleguen a realizar con tarjetas “American Express”, ya sea titulares o suplementarias de propietarios o empleados de los Afiliados que cuenten con OptBlue.
3. Se otorgará 1 (un) beneficio (2 boletos de cine) por Afiliación acreedora a la Promoción.

III. Vigencia de la promoción:

La vigencia de la promoción para hacerse acreedor al Beneficio será del 23 de enero del 2020 al 23 de marzo del 2020.



IV. Generales.

1. Promoción valida únicamente en territorio nacional.
2. La promoción únicamente aplicará para ventas a través de productos iAcepta o TPV Evo del Afiliado y únicamente con Tarjetas emitidas por American Express.
3. Se entenderán por aceptados los términos y condiciones por el Afiliado si, una vez recibida la Notificación, realiza una venta con Tarjetas American Express dentro del periodo mencionado en el numeral 1 de la “Mecánica de la Promoción”.

4. Los Beneficios por ningún motivo serán sustituidos por dinero en efectivo.
5. Para ser acreedor del Beneficio es necesario que el Afiliado acumule \$2,000.00 MXN (Dos mil pesos) en ventas con cualquiera de las Tarjetas emitidas por American Express dentro del periodo indicado en el numeral II de la “Mecánica de la Promoción”, en caso de que no acumule el monto de \$2,000.00 MXN (Dos mil pesos 00/100 M.N.), no podrá ser acreedor del Beneficio aun cuando el Afiliado haya recibido la Notificación.
6. Queda prohibida la venta del Beneficio a cualquier tercero por parte del Afiliado, por lo que éste será personal e intransferible.
7. Una vez recibido el Beneficio por parte del Afiliado, EVO PAYMENTS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y American Express se deslindan de cualquier responsabilidad por el uso que le pueda dar el Afiliado al Beneficio.
- 8.

Los presentes términos y condiciones se encuentran disponibles en la dirección web: www.evopayments.mx